

**CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7**

AUTO N° 067-18

POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA A TERMINOS

El Curador Urbano No. 2 de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 1077 DEL 2.015 Y La Ley 1437 de 2.011.

CONSIDERANDO

1. Que El Curador Urbano N° 2 del Municipio de Sogamoso, profirió la Licencia N° 221-18 de fecha 26 de marzo de 2018 y Resolución N° 221-18 de la misma Fecha para el tipo de tramite: Otras actuaciones, Modalidad: V° B° planos propiedad horizontal, notificada el 26 de marzo del presente año. A nombre de JUAN CARLOS MURILLO PEREZ.
2. Dentro de la oportunidad legal, el(a) señor(a) JUAN CARLOS MURILLO PEREZ, identificada con CC. 4.123.298 de Gameza, presenta mediante oficio de fecha 13 de abril de 2018 RENUNCIA DE TERMINOS de ejecutoria concedido en su favor.
3. Que esta oficina considera que es viable la petición solicitada y acepta la renuncia a los términos de notificación y ejecutoria de la Resolución N° 221-18.

RESUELVE

Artículo Primero: Aceptar la renuncia a términos de notificación y ejecutoria de la Resolución N° 221-18 de fecha 26 de marzo de 2018, solicitada por JUAN CARLOS MURILLO PEREZ.

Artículo Segundo: Establecer que la Resolución en mención queda en firme y debidamente ejecutoriada.

Artículo Tercero: El presente AUTO rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Sogamoso a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2018.

CURADURIA URBANA N° 2
SOGAMOSO



ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO

Curador Urbano N° 2

Sogamoso

c.c. Archivo

c.c. Paquete técnico

**CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7**

RESOLUCION No. 221-18

POR LA CUAL SE CONCEDE APROBACION DE PLANOS PROPIEDAD HORIZONTAL

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y

CONSIDERANDO:

1. Que: JUAN CARLOS MURILLO PEREZ, en su calidad de propietario(s) del predio identificado con CC. 010203220018000 y Matricula Inmobiliaria N° 095-72391, predio localizado en la CARRERA 11B N° 58A – 10 de esta ciudad, presento ante esta Curaduría Urbana solicitud de: Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente y la iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y normas de la Ley 675 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley y *cuenta con disponibilidad de servicios públicos.*
5. Que el proyecto presenta el siguiente cuadro de áreas.

| UNIDADES | AREA PRIVADA TOTAL | COEF. COPROP |
|-------------------|-----------------------------|-----------------|
| APARTAMENTO 101 | 143.56 m ² | 55.92 % |
| APARTAMENTO 201 | 113.16 m ² | 44.08 % |
| AREA TOTAL | 256.72 m² | 100.00 % |

6. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 675 de 2001 y Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1. No establece vigencia.


RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal N° 221-18 de fecha 26 de marzo de 2018.

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los diez días hábiles siguientes a su expedición.

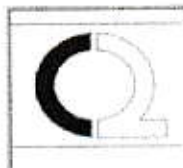
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2018.

CURADURIA URBANA N° 2 
SOGAMOSO


ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO
Curador Urbano N° 2
C/C: Paquete Técnico



CURADOR URBANO N° 2

RAFAEL H. PINTO PINTO

CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412



DATOS GENERALES

| | | | | |
|--------------|-----------|-----|-----|------|
| 15 | 759 | 26 | 3 | 2018 |
| Departamento | Municipio | Día | Mes | Año |

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

| | |
|--------------------|---------|
| numero de licencia | 221-18 |
| Objeto del Trámite | Inicial |

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

| | |
|------------------------|---------------------------------------|
| Código Catastral | 010203220018000 |
| Dirección | CARRERA 11B N° 58A - 10 |
| Barrio | GUSTAVO JIMENEZ |
| Tipo de Actuación | Aprobación de Planos de Propiedad Hor |
| Matrícula Inmobiliaria | 095-72391 |

INFORMACIÓN DEL TITULAR

| | |
|-------------|---------------------------|
| Propietario | JUAN CARLOS MURILLO PEREZ |
| Cedula | 4123298 |

Observaciones

Se concede V° B° a planos de propiedad horizontal denominado "EDIFICIO MURILLO", consta de (02) dos unidades de vivienda. Según planos. E/Eliana.

CURADURIA URBANA N° 2 
SOGAMOSO


ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO
CURADOR URBANO No 2

4

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

ANEXO A VISTO BUENO DE PLANOS DE PROPIEDAD
HORIZONTAL

N° 221-18

"EDIFICIO MURILLO"

JUAN CARLOS MURILLO PEREZ

Para efectos legales del régimen de copropiedad horizontal, el inmueble a que se refiere éste reglamento se fracciona de la siguiente manera:

Código Catastral: 010203220018000
Matricula Inmobiliaria: 095-72391

| UNIDADES | AREA PRIVADA TOTAL | COEF. COPROP |
|-----------------|-----------------------|--------------|
| APARTAMENTO 101 | 143.56 m ² | 55.92 % |
| APARTAMENTO 201 | 113.16 m ² | 44.08 % |
| AREA TOTAL | 256.72 m ² | 100.00 % |

CURADURIA URBANA N° 2 
SOGAMOSO



ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO
Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO
Curador Urbano N° 2